

# SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EMPRESARIAL Y DEFENSA DE LA PYME

PREMIO A LA INNOVACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN



Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial  
y Economía Digital



## Índice

Índice .....	1
<b>1 PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN .....</b>	<b>2</b>
1.1 Organigrama.....	2
1.2 Acrónimos .....	4
<b>2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>5</b>
2.1 Introducción .....	5
2.2 Objeto.....	7
2.3 Innovación .....	7
2.4 Institución y misión .....	7
2.5 Compromiso .....	8
2.6 Personal y conocimiento .....	9
2.7 Estabilidad del proyecto.....	10
2.8 Participación.....	11
2.9 Implantación y resultados esperados .....	16
2.10 Extrapolación del proyecto .....	19
2.11 Destinatarios .....	20
<b>3 CONCLUSIÓN .....</b>	<b>21</b>
<b>4 ANEXO I .....</b>	<b>22</b>



## 1 PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

La organización que se presenta a estos premios es la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital, perteneciente a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital ejerce las competencias de **simplificación administrativa y eliminación de trabas burocráticas** en materia de creación y modificación de actividades empresariales, mediante la revisión y propuesta de reducción de los procedimientos y trámites administrativos para su impulso y agilización; así como potenciando la administración electrónica vinculada a gestiones de las empresas. Asimismo ejerce las competencias en materia de **defensa del autónomo y de la PYME**; innovación empresarial y tecnológica; telecomunicaciones y sus infraestructuras, excluidas las redes de comunicación corporativas; sociedad de la información y comunicación audiovisual, salvo lo relativo a la gestión del servicio público de la comunicación audiovisual.

### 1.1 Organigrama



La Dirección General está formada por 24 personas, que se distribuyen de la siguiente manera:

- Director General y su secretaria.
- Servicio de Innovación Tecnológica formado por 3 personas.
- Servicio de Telecomunicaciones formado por 7 personas.
- Área de Comunicación Audiovisual formado por 7 personas.
- Área de Simplificación de la Actividad Empresarial formada por 4 personas.
- Sección de Coordinación Administrativa 2 personas.

Entre las principales funciones de la Dirección General, se encuentran:



- Planificación, coordinación, propuesta, desarrollo, ejecución y gestión de los asuntos relativos a la simplificación administrativa y eliminación de trabas burocráticas en materia de creación y modificación de actividades empresariales, mediante la revisión y propuesta de reducción de los procedimientos y trámites administrativos para su impulso y agilización.
- Potenciación de la administración electrónica vinculada a las gestiones de las empresas con la administración regional, para favorecer el cumplimiento, por las empresas, de las obligaciones de información derivadas de la normativa vigente.
- La defensa del autónomo y la PYME, en su relación con la administración pública.
- Coordinación y fomento de las infraestructuras de oferta de innovación tecnológica.
- Fomento de la transferencia tecnológica y de conocimiento.
- Fomento de la formación en el ámbito de la innovación.
- Coordinación de la oferta tecnológica y del desarrollo de programas y planes conjuntos sobre sectores tecnológicos avanzados.
- Ayudas a la financiación de nuevas tecnologías.
- Fomento de diseño industrial.
- Ejecución, desarrollo y seguimiento de la política de fomento de las tecnologías de carácter innovador.
- Control de las infraestructuras y sistemas de telecomunicaciones.
- Desarrollo de la política de telecomunicaciones.
- Supervisión, informe y apoyo técnico a proyectos de telecomunicaciones.
- Fomento de la aplicación y uso de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones.
- Participación y promoción en proyectos innovadores relacionados con la incorporación de la Región a la sociedad de la información.
- Elaboración de planes y programas.

El personal encargado de la coordinación del proyecto pertenece al área de simplificación. Como se comentará más adelante, los mecanismos de comunicación interna utilizados son el correo electrónico así como la herramienta colaborativa de almacenamiento en la nube "Dropbox". El grado de implicación del personal de la Dirección en este proyecto es total. Más adelante se dan los argumentos necesarios para confirmar esta afirmación, principalmente por el grado de compromiso de los órganos superiores (Director General, Consejero y Presidente).



## 1.2 Acrónimos

CORA.....Comisión para la Reforma de las Administraciones  
Públicas

OCDE.....Organización para la Cooperación y el Desarrollo  
Económico

DEPA .....Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME



## 2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 2.1 Introducción

La Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo en virtud del mandato otorgado por el Gobierno Regional para el impulso de la actividad empresarial, considera que uno de los factores esenciales para reforzar la competitividad y el liderazgo de las empresas murcianas, tanto en el ámbito nacional como internacional, reside en **minimizar todo lo posible** aquellos procedimientos y trámites que obstaculizan la actividad empresarial o, en ciertos casos, la ralentizan.

Esta estrategia de la simplificación y mejora de la actividad administrativa empresarial es convertir a Murcia en un espacio de libertad económica sin parangón en la cuenca Mediterránea, un entorno único, donde resulte ideal el iniciar, desarrollar y consolidar una actividad económica empresarial

Muchos de esos obstáculos pueden ser modificados, reformados, incluso eliminados, de manera que decenas de trámites empresariales en los que está implicada la Administración regional pueden ser agilizados de manera que el ahorro en recursos económicos y humanos, tanto para las empresas como para la propia Administración, resultará considerable.

Esta es una primera fase, en una segunda etapa se irán añadiendo y actualizando otras barreras que se modificarán o eliminarán. Se revisará el sistema en su totalidad, en todos y cada uno de los aspectos que conciernan a las empresas.

Aun considerando que en los últimos años la Administración regional ha dado grandes pasos en este sentido, también es cierto que el margen de mejora es, todavía, muy amplio. Se necesita una Administración regional que, de cara a las empresas, sea mucho más ágil, eficiente y transparente. Y que al mismo tiempo, evite solapamientos, duplicidades y gastos innecesarios.

Con este proyecto pretendemos avanzar de manera resolutiva en todos aquellos aspectos que dentro de la Administración regional son mejorables, siempre con la perspectiva de mejorar la competitividad y la productividad de las empresas. Esta mejora de la competitividad tiene -como consecuencia directa e inmediata- la creación de empleo estable y la generación de riqueza, lo que redundará, con toda certeza, en beneficio de todos los ciudadanos.

La Administración regional debe adaptarse a las demandas de las empresas y no al revés, a la vez que mejora su propia eficacia y eficiencia. Tal como apunta el Informe Cora, “más allá de la importancia cuantitativa de las medidas implantadas, la Administración condiciona el crecimiento económico al constituir un marco estable que permite el desarrollo del sector privado”.



No se trata de suprimir ningún órgano o entidad administrativa, sino de eliminar los procedimientos innecesarios para el buen discurrir de la vida empresarial, respetando el ordenamiento jurídico, a través de la racionalización de los recursos disponibles y la complementariedad de los mismos, esto es, de la utilización óptima de los recursos.

La eliminación de trabas burocráticas a las empresas y emprendedores constituye el objetivo básico de la política “**Better Regulation**” de la OCDE y la mejora de la calidad normativa de la UE, a lo que se ha sumado, más recientemente, la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, de carácter estatal y cuyas orientaciones, debidamente adaptadas a las peculiaridades administrativas de la región de Murcia, se siguen en este proyecto.

Muchas de las medidas propuestas son relativamente fáciles de implantar pero requieren un espíritu de consenso y continuidad entre todos los departamentos concernidos de la Administración regional, puesto que tienen un carácter horizontal o transversal.

Otras, que dependen exclusivamente de las competencias otorgadas a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, de más rápida implantación, pueden parecer menores, pero a la larga, unas y otras se complementan y coordinan para hacer más eficiente la tarea de la Administración y el desarrollo del tejido empresarial.

Esta propuesta de simplificación administrativa tiene especial relevancia en el contexto actual de repunte de la economía y constituye, como numerosos estudios apuntan y los propios empresarios reclaman, uno de los pilares más firmes para consolidar la recuperación económica.

Asimismo, mediante esta reforma se responde a una exigencia mayoritaria entre los ciudadanos de que los servicios públicos de la Administración sean eficientes lo que redundará en una mejor gestión del gasto público, financiado éste con la aportación de los propios contribuyentes.

Otro aspecto importante de esta reforma lo constituye el hecho de que las reformas propuestas conforman, en su conjunto, un impulso notable para impulsar la transparencia en la actividad gubernamental de la Región, mejorará el acceso adecuado por parte de empresas y ciudadanos a la información pública, a lo que tienen derecho innato y, en definitiva, crea un “corpus” del Buen Gobierno.

En todo caso, la simplificación administrativa no debe implicar una disminución en la calidad de los servicios que preste la Administración regional, antes bien debe ser un acicate para mejorar su excelencia y optimizarlos: hacer una Administración Inteligente y comprensible (SUA: Smart and Understandable Administration).



## 2.2 Objeto

El proyecto de “Simplificación Administrativa Empresarial y Defensa de la PYME” tiene como objeto último hacer que la **relación de las empresas con la Administración Regional sea más eficaz y eficiente**.

Para ello se están llevando a cabo una serie de medidas, descritas más adelante, que permitan la consecución de este objetivo.

## 2.3 Innovación

La Real Academia Española de la Lengua define la palabra innovar *como mudar o alterar algo, introduciendo novedades*.

El proyecto que presentamos a la III Edición de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la categoría de “Innovación en la Gestión Pública” cumple con esta definición, ya que lo que se pretende es modificar los procedimientos administrativos que afectan a las empresas, eliminando los que no son necesarios e introducir las novedades necesarias en aquellos que sí lo son, para que la relación entre empresas y administración se lo más eficaz y eficiente posible.

Por otro lado, la Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME, creada el pasado mes de abril, introduce un importante componente de innovación en la relación de las empresas con la Administración, ya que ante cualquier problema de carácter administrativo que puedan tener PYMES y autónomos, no tendrán que dedicar tiempo y recursos a saber a dónde dirigirse, sino que se habilita esta Oficina para que de manera centralizada, sean los propios funcionarios de la Oficina los que se pondrán en contacto con el organismo relacionado con el interesado, estando (el organismo) obligado a responder en un plazo máximo de 10 días a la Oficina.

## 2.4 Institución y misión

La misión de la organización viene definida en el Decreto 213/2015, de 6 de agosto, en el que encomienda a la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital, en el área de simplificación de la actividad empresarial, el ejercicio de las competencias relativas a:

- Planificación, coordinación, propuesta, desarrollo, ejecución y gestión de los asuntos relativos a la simplificación administrativa y eliminación de trabas burocráticas en materia de creación y modificación de actividades empresariales, mediante la





revisión y propuesta de reducción de los procedimientos y trámites administrativos para su impulso y agilización.

- Potenciación de la administración electrónica vinculada a las gestiones de las empresas con la Administración Regional, para favorecer el cumplimiento, por las empresas, de las obligaciones de información derivadas de la normativa vigente.

- La defensa del autónomo y de la PYME, en su relación con la administración pública.

Dada esta encomienda por parte del Gobierno Regional, se decidió llevar a cabo la creación y puesta en marcha del presente proyecto, de “Simplificación Administrativa Empresarial y Defensa de la PYME” que tiene como objetivo final la reducción de trabas burocráticas para las empresas, la simplificación administrativa en los procedimientos que les incumben, así como ser un punto de intermediación entre PYMES y autónomos con la Administración Regional, de manera que la Administración no sea vista como un enemigo, sino como un aliado.

Los objetivos del proyecto y de la organización están estrechamente relacionados.

## **2.5 Compromiso**

El proyecto depende directamente del Director General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital, Francisco Abril Ruíz, que a su vez es dependiente de Juan Hernández Albarracín, Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

El Consejero encomendó al Director General la elaboración de un proyecto de simplificación administrativa empresarial que estuviera enmarcado dentro del Plan de Reforma de la Administración Pública Regional.

El Director General, junto con el equipo del área de simplificación de la actividad empresarial, comenzaron en julio de 2015 a establecer las bases de este proyecto, que ha ido evolucionando hasta convertirse en una realidad en forma de Decreto-Ley, publicado el pasado mes de abril.

Para la reducción de cargas administrativas soportadas por los sectores empresariales en el ámbito del Plan de Reforma de la Administración Pública para el Impulso y Desarrollo Económico, se han creado tres comisiones sectoriales de simplificación, cada una de ellas con uno o más grupos de trabajo, hasta un total de 7.

Prueba del firme apoyo que este proyecto tiene de los responsables de la organización, es que el Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo ha presidido 2 de estos grupos de trabajo, estando el Director General presente en todos ellos.



En el siguiente enlace pueden ver la asistencia del Consejero al primero de estos grupos <http://www.laverdad.es/murcia/201603/03/comunidad-revisara-procedimientos-administrativos-20160303144812.html>.

Semanalmente el jefe de proyecto tiene una reunión de seguimiento con el Director General, para transmitirle las evoluciones, y en qué estado de ejecución se encuentra el proyecto.

A su vez, es el Director General el que reporta al Consejero la evolución y estado del mismo en la junta de dirección.

En última instancia, este proyecto ha sido **respaldado directamente por el Presidente del Gobierno Regional, Pedro Antonio Sánchez**. El Presidente Regional no sólo ha hecho multitud de comparecencias públicas apoyando el proyecto, sino que incluso ha firmado un Convenio Marco con la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), para la reducción de cargas administrativas soportadas por los sectores empresariales.

## 2.6 Personal y conocimiento

El desarrollo y la ejecución de actuaciones en materia de simplificación administrativa y eliminación de trabas burocráticas para la creación y modificación de actividades empresariales, a través de la revisión y propuesta de reducción de procedimientos y trámites administrativos, requiere necesariamente personas de la organización que conozcan profundamente la tramitación administrativa de los procedimientos objeto de actuación, ya que de lo contrario no sería posible determinar las actuaciones a realizar.

En la misma línea de aplicación del conocimiento de las personas de la organización en el desarrollo del proyecto, están las actuaciones relacionadas con la defensa del autónomo y la pyme. Hay que tener en cuenta que esta actuación, está enfocada a canalizar las comunicaciones, quejas y sugerencias, que se formulen por parte de autónomos y PYMES en su relación con la Administración regional, con la finalidad de agilizar sus trámites, eliminar las trabas administrativas y posibles anomalías o disfuncionalidades que puedan surgir durante la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos, que obstaculicen innecesariamente sus actividades, de tal forma que resulta imprescindible que el personal asignado a estas tareas tenga la formación y el conocimiento necesarios para una adecuada toma de decisiones.

En este sentido hay que destacar que tanto las tareas de definición del proyecto como la planificación y la gestión de la ejecución, se están llevando a cabo por personal propio.



## 2.7 Estabilidad del proyecto

El programa '**Región de Murcia, Libertad Económica**', impulsado por el Gobierno Regional, está basado en los cuatro pilares que se indican a continuación:

- Bajada de impuestos
- Liberalización de los sectores económicos para mejorar en competitividad
- Simplificación y supresión de barreras burocráticas
- Consolidación fiscal

Como se observa, la simplificación administrativa y la eliminación de trabas burocráticas en materia de creación y modificación de actividades empresariales, mediante la revisión y propuesta de reducción de procedimientos y trámites administrativos, es uno de los componentes fundamentales del programa.

En este contexto, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, junto con el Presidente de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, suscribieron el 9/02/2016 un Convenio marco de colaboración para la reducción de cargas administrativas soportadas por los sectores empresariales (BORM, núm. 52, de 3 de marzo de 2016), que se encuentra actualmente en pleno desarrollo.

Posteriormente, se aprobó el Decreto-Ley 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas (BORM, núm. 92, de 22 de abril de 2016), que fue convalidado en la Asamblea regional el pasado 19/05/2016.

El Decreto-Ley contiene medidas de liberalización y supresión de cargas burocráticas que afectan a diferentes sectores de actividad (comercio; turismo; medio ambiente; industria y energía, relaciones laborales, etc.).

Con carácter general, en todo proyecto o programa, se pueden distinguir las siguientes etapas: Inicio, Planificación, Ejecución y monitorización y Cierre.

Partiendo de la premisa anterior y, a efectos de la consolidación del proyecto en términos temporales y presupuestarios, el proyecto que nos ocupa está encuadrado directamente dentro de las competencias que ejerce la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital, es decir, es una parte de su ámbito competencial y dispone de programa presupuestario propio.

En concreto, la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital, ejerce las competencias de simplificación administrativa y eliminación de trabas burocráticas en materia de creación y modificación de actividades



empresariales, mediante la revisión y propuesta de reducción de los procedimientos y trámites administrativos para su impulso y agilización; así como el fomento de la administración electrónica vinculada a gestiones de las empresas.

Por otro lado, tiene encomendadas las competencias en materia de defensa del autónomo y la PYME, que las ejerce a través de la Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME (DEPA), creada por Decreto-Ley 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas (BORM núm. 92, de 22 de abril de 2016). En este aspecto, se debe indicar que la DEPA, tiene como objetivo, canalizar las comunicaciones, quejas y sugerencias, que se formulen por parte de autónomos y PYMES en su relación con la Administración regional, con la finalidad de agilizar sus trámites, eliminar las trabas administrativas y posibles anomalías o disfuncionalidades que puedan surgir durante la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos, que obstaculicen innecesariamente sus actividades. **Por lo tanto, al estar incluido en una disposición legal, el mantenimiento del proyecto no debería verse afectado por los cambios del entorno organizativo, institucional o político.**

## 2.8 Participación

Este proyecto, aunque liderado por la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital, cuenta con el apoyo de todos los estamentos de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, del que el Consejero Juan Hernández Albarracín es cabeza visible.

Entendiendo este proyecto como un proyecto transversal a toda la organización de la Administración Regional, podemos asegurar que el grado de implicación de gran parte de las Consejerías, así como de muchos de sus centros directivos es bastante elevado.

Prueba de ello son las actas de los diferentes grupos de trabajo, en las que se refleja la aceptación que este proyecto ha tenido en las diferentes unidades, servicios y centros directivos.

Concretamente, se han realizado 7 grupos de trabajo, enmarcados en 3 comisiones sectoriales:

- Comisión sectorial de simplificación de agricultura y medio ambiente
  - Grupo de trabajo sector agroalimentario, ganadería y pesca
  - Grupo de trabajo de medio ambiente
- Comisión sectorial de simplificación de servicios de industria y energía
  - Grupo de trabajo de educación
  - Grupo de trabajo de sanidad
  - Grupo de trabajo de industria y energía
  - Grupo de trabajo de turismo, comercio y servicios



- Comisión sectorial de simplificación de ordenación del territorio
  - Grupo de trabajo de infraestructuras, transporte y vivienda

El proyecto liderado por la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital, ha contado con la presencia en todos los grupos de trabajo, no solo del director, sino del secretario general de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo o en su defecto de la Vicesecretaria General.

Han participado un total de 39 organismos y centros directivos de la Administración Pública en estos grupos de trabajo, concretamente por parte de cada uno de ellos han asistido:

- Secretaria General del Instituto de Fomento
- Directora General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda
- Director General de Desarrollo Rural y Forestal
- Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera
- Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental
- Jefe de Servicio de Producción Animal
- Responsable de la UNAI. Instituto de Fomento de la Región de Murcia
- Jefa del Servicio de Actividades y Disciplina Ambiental
- Director General de Agua
- Director General de Desarrollo Rural y Forestal
- Directora General de Fondos Agrarios
- Director General de Producciones y Mercados Agroalimentarios
- Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria
- Técnico del Servicio de Producción Animal. D.G. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
- Dirección General de Innovación Agroalimentaria
- Jefa de Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental. D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental
- Jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis. D.G. de Salud Pública y Adicciones
- Técnico Responsable Higiene Alimentaria
- Técnico de Salud Pública responsable de la Unidad de Registro Sanitario y Censos Sanitarios Autonómicos
- Jefa de Servicio Económico-Administrativo del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario – IMIDA
- Jefa de Sección Gestión Presupuestaria del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario – IMIDA
- Consejero de Fomento e Infraestructuras
- Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras
- Directora General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda
- Director General de Transporte, Costas y Puertos



- Director General de Carreteras
- Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, Ayuntamiento de Murcia
- Director General de Universidades e Investigación
- Jefe de Servicio de Universidades
- Directora General de Centros Educativos
- Jefa de Servicio de Personal no Docente
- Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
- Subdirector General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
- Subdirectora General de Calidad Educativa y Formación Profesional
- Vicesecretario de la Consejería de Sanidad
- Subdirector General de Farmacia e Investigación
- Técnico Responsable de Higiene Alimentaria. Dirección General de Salud Pública y Adicciones
- Jurídico del Servicio Murciano de Salud
- Directora General de Comercio y Protección del Consumidor
- Jefe de Servicio de Defensa de la Competencia
- Director de la Oficina de Ordenación del Turismo. Instituto de Turismo de la Región de Murcia
- Técnico del Instituto de Turismo de la Región de Murcia
- Secretaria General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia
- Concejalía de Empleo, Turismo y Cultura del Ayuntamiento de Murcia
- Concejalía de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Murcia

En la relación anterior se puede ver cómo han participado consejeros, directores generales, jefes de servicio y técnicos, implicándose en gran medida en el desarrollo de los citados grupos.

Durante los grupos de trabajo, se les ha explicado a los diferentes asistentes en qué consiste el proyecto, las líneas fundamentales y los objetivos que se quieren alcanzar.

Un requisito fundamental establecido por la dirección, es contar con las opiniones, sugerencias y propuestas de mejora de todos los asistentes. Para ello, se facilita a los asistentes un cuestionario para que propongan medidas, y en el que figura:

- el alcance de la medida
- ineficiencias existentes
- mejoras derivadas de la medida
- consejerías/departamentos a los que afecta
- legislación afectada por la medida



Se han habilitado a través de la aplicación de almacenamiento en la nube “Dropbox”, una serie de *buzones-carpetas* para que los miembros de cada una de los grupos de trabajo puedan aportar estos cuestionarios con sus sugerencias.

En las siguientes imágenes pueden ver algunos de los *buzones-carpetas* en los que se pueden ver tanto algunos de los participantes como las propuestas que han ido realizando.

Nombre	Última modificación	Compartido con
E-ADMIN. DG ENERGIA	--	EM, JR, MM, FC, +7
Educación	--	CA
Industria y Energía	--	CA, AA, MM, CROEN EG
Infraestructuras, Transporte y Vivienda	--	CA
Medio Ambiente	--	CA
Sanidad	--	CA, JG, UM
Sector Agroalimentario, ganadería y pesca	--	CA, rf, e, e
Turismo, Comercio y Servicios	--	CA, CROEN EG
Primeros pasos con Dropbox.pdf	21/4/2016 13:02	--

Imagen 1. Raíz entorno colaborativo



The screenshot shows a Dropbox interface for a shared folder named "Sector Agroalimentario... pesca". The folder has 5 members, represented by initials: CA, JE, rf, e, e. A search bar is visible at the top right. On the left, there is a sidebar with navigation options: Recientes, Archivos, Equipo, Paper, Fotos, Compartiendo, Enlaces, Actividades, Solicitar archivos, and Archivos eliminados. A pop-up message asks if the user needs more space and suggests trying Dropbox Business. The main content area displays a list of 10 PDF documents, all dated 27/6/2016 14:22 and shared by CARM.

Nombre	Última modificación	Opciones adicionales para compartir
20160425_Ayudas_APAS.pdf	27/6/2016 14:22 CARM	--
20160425_REA.pdf	27/6/2016 14:22 CARM	--
20160425_Registro_Produc_Integr.pdf	27/6/2016 14:22 CARM	--
20160425_Subvención_Estadística.pdf	27/6/2016 14:22 CARM	--
20160506_Acreditación_Démeter.pdf	27/6/2016 14:22 CARM	--
20160506_SGA.pdf	27/6/2016 14:22 CARM	--
20160615_Consultas_Deméter.pdf	27/6/2016 14:22 CARM	--
20160617_Declaración_Responsable.pdf	27/6/2016 14:22 CARM	--
20160617_Tramitación_Telemática.pdf	27/6/2016 14:22 CARM	--
20160620_Límites_CARM-PO.pdf	27/6/2016 14:22 CARM	--

Imagen 2 Documentos grupo de trabajo Sector Agroalimentario, ganadería y pesca





The screenshot shows a Dropbox interface for a shared folder named "Industria y Energía" with 5 members. The folder contains several PDF files, including "ALEM1-Comisiones Sectoriales Simplificación.doc.pdf", "ALEM2-Comisiones Sectoriales Simplificación.doc.pdf", "COIIRM 1 de 6.pdf" through "COIIRM 6 de 6.pdf", and "COITIRM-Propuesta 1.pdf" and "COITIRM-Propuesta 2.pdf". The interface includes a search bar, a "Compartir" button, and a sidebar with navigation options like "Recientes", "Archivos", "Equipo", "Paper", "Fotos", "Compartiendo", "Enlaces", "Actividades", "Solicitar archivos", and "Archivos eliminados".

Nombre	Última modificación	Opciones adicionales para compartir
ALEM1-Comisiones Sectoriales Simplificación.doc.pdf	18/3/2016 09:34 CARM	--
ALEM2-Comisiones Sectoriales Simplificación.doc.pdf	18/3/2016 09:34 CARM	--
COIIRM 1 de 6.pdf	22/3/2016 15:20 CARM	--
COIIRM 2 de 6.pdf	22/3/2016 15:20 CARM	--
COIIRM 3 de 6.pdf	22/3/2016 15:20 CARM	--
COIIRM 4 de 6.pdf	22/3/2016 15:20 CARM	--
COIIRM 5 de 6.pdf	22/3/2016 15:20 CARM	--
COIIRM 6 de 6.pdf	22/3/2016 15:20 CARM	--
COITIRM-Propuesta 1.pdf	4/4/2016 14:32 CARM	--
COITIRM-Propuesta 2.pdf	4/4/2016 14:32 CARM	--

Imagen 3. 2 Documentos grupo de trabajo Industria y Energía

En anexo I se adjunta el modelo normalizado de propuesta o sugerencia.

La satisfacción mostrada por los asistentes a los diferentes grupos de trabajo ha sido alta, prueba de ello son las 104 propuestas de mejora que se han realizado hasta la fecha. Estando pendientes las propuestas relativas a los dos últimos grupos de trabajo realizados.

## 2.9 Implantación y resultados esperados

Desde el Área de Simplificación de la Actividad Empresarial, se está realizando un análisis detallado de procedimientos administrativos.

Se está trabajando en la revisión y simplificación de los procedimientos administrativos de carácter empresarial que están activos en la Administración regional.

Hasta el momento se han identificado los correspondientes a dos grupos de trabajo:

- Grupo de trabajo de industria y energía, donde hay un total de 134 procedimientos.



- Grupo de trabajo de turismo, comercio y servicios, donde hay 58 procedimientos.

En relación con el primer grupo de trabajo, se ha procedido a la implantación con carácter general de los procedimientos de respuesta inmediata para la puesta en servicio de instalaciones industriales, energéticas y mineras, y se ha llevado a cabo la mejora del régimen sancionador en la legislación regional relacionada con la actividad económica y empresarial, introduciendo la figura del apercibimiento.

En relación con el grupo de trabajo de turismo, comercio y servicios, se ha llevado a cabo una revisión normativa, como es la ampliación de horarios de apertura de los establecimientos comerciales (Modificación de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, de régimen del comercio minorista de la Región de Murcia), así como la modificación de la clasificación de los establecimientos hoteleros y redefinición de los apartamentos turísticos (Modificación Ley 12/2013, de turismo de la Región de Murcia).

Se han revisado los 134 procedimientos de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera. Como **resultado de esta revisión los 134 han pasado a ser 61 procedimientos.**

Actualmente se está llevando a cabo un análisis completo de los procedimientos correspondientes a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, que consta de un total de 46 procedimientos.

El análisis de los diferentes procedimientos administrativos que se pretende realizar, pondrá de manifiesto la necesidad de **incorporar nuevos documentos a la plataforma corporativa de interoperabilidad**, lo que se comunicará a los centros directivos correspondientes.

Una de las principales innovaciones de este proyecto es la reducción de los trámites de inicio de actividad, a través del desarrollo de la legislación básica, para la ampliación del catálogo de actividades económicas y empresariales susceptibles de comunicación previa o declaración responsable.

También se está elaborando una guía, para los 10 IAE más representativos del tejido empresarial regional, que contenga los trámites necesarios para la apertura de una empresa. Se están estudiando los trabajos que se han realizado a este respecto en otras CCAA, por lo que el resultado que obtengamos también **estará disponible para otras Administraciones Públicas.**

En la siguiente tabla podemos ver algunos ejemplos que a día de hoy ya son una realidad, se puede ver lo que se tardaba en realizar un procedimiento administrativo y lo que se tarda ahora:



MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA REGIÓN DE MURCIA			
<b>OBTENCIÓN DE ELECTRICIDAD (suministro de electricidad a pymes industriales a través de líneas eléctricas que no sean propiedad de empresas de transporte o distribución de energía eléctrica)</b>			
SITUACIÓN ANTES DECRETO-LEY 2/2016		SITUACIÓN DESPUÉS DECRETO-LEY 2/2016	
TRÁMITES	DURACIÓN	TRÁMITES	DURACIÓN
Registro de instalaciones eléctricas de alta tensión ante la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera	2 meses	La inscripción en el registro se realiza a través de declaración responsable, sin aportar documentación adicional	1 día
<b>PYMES AGROALIMENTARIAS NO SOMETIDAS A AUTORIZACIÓN AMBIENTAL</b>			
SITUACIÓN ANTES DECRETO-LEY 2/2016		SITUACIÓN DESPUÉS DECRETO-LEY 2/2016	
TRÁMITES	DURACIÓN	TRÁMITES	DURACIÓN
Registro de Establecimientos Industriales	3 meses	Declaración responsable	1 día
Inscripción en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias	2 meses	Trámite suprimido, se integra en el Registro de Establecimientos Industriales	NO PROCEDE
Licencia Municipal de actividad	3-6 meses	Declaración responsable de actividad	1 día
<b>PYMES INDUSTRIALES NO SOMETIDAS A AUTORIZACIÓN AMBIENTAL</b>			
SITUACIÓN ANTES DECRETO-LEY 2/2016		SITUACIÓN DESPUÉS DECRETO-LEY 2/2016	
TRÁMITES	DURACIÓN	TRÁMITES	DURACIÓN
Registro de Establecimientos Industriales	3 meses	Declaración responsable	1 día
Licencia Municipal de actividad	3-6 meses	Declaración responsable de actividad	1 día
<b>RESTAURACIÓN (Restaurantes, Bares, Cafeterías, etc.)</b>			
SITUACIÓN ANTES DECRETO-LEY 2/2016		SITUACIÓN DESPUÉS DECRETO-LEY 2/2016	
TRÁMITES	DURACIÓN	TRÁMITES	DURACIÓN
Licencia Municipal de actividad	3-6 meses	Declaración responsable de actividad	1 día
<b>COMERCIO MINORISTA</b>			
SITUACIÓN ANTES DECRETO-LEY 2/2016		SITUACIÓN DESPUÉS DECRETO-LEY 2/2016	
TRÁMITES	DURACIÓN	TRÁMITES	DURACIÓN
Declaración responsable, para las actividades definidas en la Ley 12/2012 , ampliadas por las definidas en la Ley regional 8/2014 y cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 1000 metros cuadrados.	1 día	Declaración responsable, para las actividades definidas en la Ley 12/2012 , ampliadas por las definidas en la Ley regional 8/2014 y cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 1000 metros cuadrados.	1 día
Licencia Municipal de actividad, para el resto de actividades.	3-6 meses	Declaración responsable de actividad	1 día
<b>GRANDES ESPACIOS COMERCIALES</b>			
SITUACIÓN ANTES DECRETO-LEY 2/2016		SITUACIÓN DESPUÉS DECRETO-LEY 2/2016	
TRÁMITES	DURACIÓN	TRÁMITES	DURACIÓN
Licencia comercial específica	9 meses	Trámite suprimido	NO PROCEDE

Imagen 4. Ejemplos de simplificación.



Durante el desarrollo del proyecto, se van a revisar más de 800 procedimientos administrativos relacionados con empresas y autónomos para su simplificación, agilización y eliminación de trabas burocráticas.

Sólo el impacto económico del proyecto en relación con las medidas de liberalización y supresión de cargas burocráticas en materia de industria, energía y minas será de 5.046.000 euros, en cuanto a reducción de cargas burocráticas soportadas por los interesados.

La reducción de documentos solicitados a empresas **será de un 35%**.

La reducción de costes administrativos para las empresas también será muy importante, ya que las medidas a corto plazo permitirán un ahorro de 24 millones de euros (en 6 meses) y de **68 millones** de euros a largo plazo (18 meses).

Y el ahorro que supondrá a la propia Administración Regional será de **169 millones** de euros a largo plazo.

## 2.10 Extrapolación del proyecto

Como ya hemos comentado, este proyecto se compone por una parte de la simplificación administrativa de la actividad empresarial de la Administración Regional, y por otro lado de la implantación de la Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME.

Respecto a la simplificación administrativa de la actividad empresarial, la revisión que se ha llevado a cabo, la reducción de trámites y cargas burocráticas y todos los otros puntos desarrollados anteriormente, sirven como ejemplo de innovación administrativa para el resto de administraciones.

Los objetivos, los resultados y la metodología seguida en el desarrollo del proyecto están disponibles para cualquier Administración que quiera llevar a cabo un proyecto de simplificación administrativa de la actividad empresarial como el realizado por esta organización.

Cualquier Administración Pública que tenga relación con las empresas, es susceptible de realizar una revisión de los procedimientos administrativos que lleven a cabo y de implantar aquellas medidas que ya se han implantado en la Administración Regional gracias a este proyecto y que pueden repercutir positivamente en su relación con los administrados.

El “Know-How” adquirido por el personal funcionario de la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital puede facilitar a aquellas organizaciones que así lo soliciten el desarrollo de su proyecto de simplificación, permitiéndoles que sea más eficaz y eficiente el proceso de implantación, así como la



transferencia de conocimiento adquirido durante el mismo, lo que repercutirá en una implantación más exitosa y menos costosa en recursos, tanto económicos como de humanos y de tiempo.

En relación con la Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME, es fácilmente extrapolable a cualquier administración que mantenga relación con las empresas y autónomos. Como ya se ha comentado, esta oficina pretende ser un punto de contacto que canalizará las quejas, comunicaciones, posibles anomalías y sugerencias que los autónomos y las pymes puedan tener en su relación con la Administración Regional, con la finalidad de agilizar sus trámites y eliminar las trabas que obstaculicen innecesariamente sus actividades.

De manera similar al proceso de simplificación, los funcionarios de la este centro directivo han adquirido un elevado conocimiento en el proceso de creación y puesta en marcha de la Oficina, por lo que otras administraciones no sólo pueden implantarla, sino que pueden hacer uso del conocimiento adquirido por nuestro personal.

## 2.11 Destinatarios

La Administración en última instancia tiene que prestar servicios a los ciudadanos y empresas, pero para hacerlo necesita no sólo de procedimientos **externos**, sino también de procedimientos **internos**.

Los procedimientos que tienen relación directa con las empresas y autónomos, consumen grandes recursos de tiempo, recursos humanos y recursos económicos de los administrados.

De la misma manera, para la atención directa con los administrados y para el desarrollo del propio procedimiento dentro de la Administración, se requieren en muchos casos grandes cantidades de recursos, tanto humanos como económicos de la propia Administración.

Este proyecto ha permitido, y continuará permitiendo, que tanto la Administración como las empresas y autónomos de la Región puedan hacer un uso óptimo de sus recursos, reduciendo tiempos, papeleos y aumentando su productividad.



### 3 CONCLUSIÓN

La modalidad de “Innovación en la Gestión Pública” de la III Edición de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, está destinada a reconocer la innovación en la gestión de la información, del conocimiento y de las tecnologías, así como la calidad e impacto de las iniciativas innovadoras y singulares de mejora de los servicios públicos. Es en esta última parte, “calidad e impacto de las iniciativas innovadoras y singulares de mejora de los servicios públicos” por la que consideramos que el proyecto que se está llevando a cabo en este centro directivo debería ser merecedor del premio.

En el punto 4 del artículo 3 de las bases, hace referencia como tipo de actuaciones de innovación y mejora a la “racionalización y simplificación administrativa”.

El crecimiento del PIB murciano para 2015, según estimaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha sido del 3,2 lo que sitúa a Murcia en la media de España, por delante de una decena de Comunidades Autónomas, pero por detrás de algunas de las más pujantes en el último ejercicio. Precisamente algunas de las que se sitúan por delante, especialmente significativo es el caso de Madrid, destacan por ser **líderes en la reducción de los trámites administrativos**.

La promoción de la reducción y simplificación de los trámites administrativos para el inicio y desarrollo de la actividad empresarial es una de las prioridades de la Administración Regional, que apuesta decididamente por impulsar la actividad en el sector privado, reduciendo las trabas administrativas.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la estructura empresarial en la Región de Murcia se caracteriza por una mayoritaria presencia de autónomos y de pequeñas y medianas empresas. La mayor vulnerabilidad que presenta éste colectivo empresarial hace que, los obstáculos y las trabas administrativas que pueden surgir durante la tramitación administrativa necesaria para la puesta en marcha o consolidación de un proyecto empresarial, puedan hacer fracasar el desarrollo de la actividad, con los efectos negativos que ello supone para la reactivación de la actividad económica.

Por ello y con objeto de promover un marco favorable que facilite y potencie el desarrollo de la actividad económica empresarial, se crea la Oficina para la Defensa del Autónomo y la PYME (DEPA), cuya finalidad es la adopción de medidas que aseguren el impulso y agilización de la tramitación administrativa y de eliminación de trabas burocráticas de aquellos procedimientos que puedan sufrir retrasos injustificados.

Es por todas estas razones por las que consideramos que el proyecto de “Simplificación Administrativa Empresarial y Defensa de la PYME” **cumple todos los requisitos** para ser considerado como un proyecto innovador y singular que mejora los servicios públicos, y que tiene la entidad necesaria y suficiente para recibir el premio al cual se presenta.



## **4 ANEXO I**

Ejemplo ficha propuesta o sugerencia

**COMISIÓN SECTORIAL DE SIMPLIFICACIÓN DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

**GRUPO DE TRABAJO: MEDIO AMBIENTE**

**PROPONENTE:**

---

**MEDIDA PROPUESTA**

**DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA MEDIDA**

**DESCRIPCIÓN DE LAS INEFICIENCIAS EXISTENTES Y DE LAS MEJORAS DERIVADAS DE LA MEDIDA**



**CONSEJERÍAS Y/O DEPARTAMENTOS A LOS QUE AFECTA LA MEDIDA**

**LEGISLACIÓN AFECTADA POR LA MEDIDA**